

ÍNDICE

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES, NORMATIVA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES

- I. El origen de la Directiva (UE) 2019/770: Precedentes y contexto normativo
- II. Propósitos, objeto y finalidad de la Directiva (UE) 2019/770
- III. Características principales y cuestiones generales de la Directiva (UE) 2019/770
 1. La armonización máxima
 2. Carácter imperativo
 3. La modificación que su entrada en vigor comporta para algunas normas de la Unión Europea
 4. El deber de transposición
 5. La encomienda de revisión a la Comisión Europea
 6. La entrada en vigor
- IV. La transposición de la Directiva (UE) 2019/770 al ordenamiento jurídico español (TRLGDCU)
- V. Ámbito de aplicación de la Directiva (UE) 2019/770 y de la regulación del contrato de suministro de contenidos y servicios digitales en el TRLGDCU
 1. Ámbito de aplicación objetivo
 - 1.1. Concepto y naturaleza jurídica del contrato de suministro de contenidos y servicios digitales
 - 1.2. Los contenidos y servicios digitales como objeto material del contrato
 - 1.2.1. Evolución del concepto de contenido digital
 - 1.2.2. El concepto actual de contenidos y servicios digitales
 - 1.2.3. Los contenidos y servicios digitales suministrados con o sin soporte material
 - 1.2.4. Contenidos digitales vs. bienes con elementos digitales
 - 1.2.5. Contratos excluidos del ámbito de aplicación de la DCSD y el TRLGDCU
 - A) Servicios distintos de los servicios digitales
 - B) Servicios de comunicaciones electrónicas
 - C) Contenidos o servicios digitales relacionados con la salud
 - D) Los servicios de juego
 - E) Los servicios financieros
 - F) Los programas (software) gratuitos
 - G) Contenidos y servicios digitales puestos a disposición del público en general

H) Contenidos digitales sobre información del sector público

1.2.6. Los paquetes contratados: La combinación de contenidos o servicios digitales con otros bienes o servicios

1.3. Los diferentes tipos de contraprestación

1.3.1. El pago de un precio en dinero

1.3.2. Los datos personales del consumidor. Su importancia en el mercado digital

A) En defensa de su reconocimiento como contraprestación

B) Cuestiones generales sobre el alcance y naturaleza del derecho a la protección de los datos personales

C) Marco jurídico de la protección de los datos personales en el ámbito de los contenidos y servicios digitales

D) El consentimiento como base legítima para el tratamiento de datos personales

E) Los requisitos para obtener un consentimiento válido

i) Consentimiento libre

ii) Consentimiento específico

iii) Consentimiento informado

iv) Consentimiento inequívoco

F) ¿Cuándo y cómo se tienen que ceder los datos personales por parte del consumidor?

G) Supuestos en que los datos personales no constituyen la contraprestación del contrato

H) Las bases jurídicas que pueden legitimar el tratamiento de datos personales cuando estos se utilizan para fines comerciales

i) Consentimiento basado en la necesidad para la ejecución del contrato ex art. 6.1, letra b) RGPD

ii) Consentimiento basado en el interés legítimo ex art. 6.1, letra f) RGPD

iii) Consentimiento del consumidor ex art. 6.1, letra.a) RGPD

I) Problemas jurídicos que se plantean en relación con el RGPD

i) La contradicción entre la obligación de ceder los datos personales como contraprestación y el derecho a revocar el consentimiento

ii) La incidencia en el contrato de un consentimiento al tratamiento de los datos personales inválido

iii) Sobre las limitaciones previstas en los arts. 7.4 RGPD y 6.3 LOPDGDD

2. Ámbito de aplicación subjetivo

2.1. El concepto de consumidor a efectos del TRLGDCU

2.1.1. El consumidor persona física

A) Actuación con un propósito ajeno a su actividad empresarial o profesional

B) Los usos mixtos o actos con doble finalidad

2.1.2. La figura del “prosumidor”

2.1.3. El consumidor persona jurídica y las entidades sin personalidad jurídica

2.1.4. El consumidor “persona consumidora vulnerable”

2.2. El concepto de empresario a efectos del TRLGDCU

2.2.1. Características de la noción de empresario

2.2.2. Subtipos de empresario que aparecen en el TRLGDCU

A) El productor

B) El proveedor

C) El proveedor de un mercado en línea y las “plataformas digitales”

CAPÍTULO II. EL RÉGIMEN DE LA FALTA DE CONFORMIDAD EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES

I. Consideraciones preliminares

II. Requisitos subjetivos para la conformidad

1. Características principales de los contenidos y servicios digitales descritas en el contrato

1.1. La descripción, la cantidad y la calidad

1.2. La versión

1.3. La funcionalidad, compatibilidad e interoperabilidad

1.4. La seguridad

2. Ser aptos para los fines expresamente declarados por el consumidor y aceptados por el empresario

3. Ser suministrados con todos los accesorios, instrucciones y asistencia al usuario según se disponga en el contrato

4. Ser actualizados según se estipule en el contrato

III. Requisitos objetivos para la conformidad

1. Ser aptos para los fines a los que normalmente se destinen contenidos o servicios digitales del mismo tipo

2. Ser conformes con la versión de prueba o vista previa del contenido o servicio digital

3. Presentar las cualidades y características de funcionamiento que presentan normalmente los contenidos o servicios digitales del mismo tipo y que el consumidor puede razonablemente esperar

3.1. La calidad

3.2. La funcionalidad y compatibilidad

3.3. La accesibilidad

3.4. La continuidad

3.5. La seguridad

3.6. La declaración pública realizada por el empresario

3.7. Excepciones a la responsabilidad del empresario por las declaraciones públicas

4. El suministro junto con accesorios e instrucciones que el consumidor pueda razonablemente esperar recibir

IV. La obligación del empresario de proporcionar las actualizaciones necesarias para mantener la conformidad

1. Período durante el cual deben suministrarse las actualizaciones

2. Supuestos de exención de responsabilidad del empresario por falta de actualización

V. La declaración del empresario destinada a apartarse de los requisitos objetivos de conformidad

1. Condiciones para establecer la excepción a los requisitos objetivos de conformidad

2. En especial, la exclusión de la seguridad como requisito objetivo

3. Sobre la posible abusividad de la cláusula a través de la cual el empresario se aparta de los requisitos objetivos de conformidad

4. Los límites que deben operar para que la exclusión sea efectiva

VI. Integración incorrecta de los contenidos o servicios digitales

1. Supuestos de responsabilidad del proveedor por la incorrecta integración

2. Algunos casos dudosos

VII. La falta de conformidad debido a una restricción derivada de la vulneración de derechos de terceros

1. Presupuestos para que surja la responsabilidad del empresario

2. Consecuencias

VIII. La modificación de los contenidos y servicios digitales

1. Requisitos generales

2. El requisito especial para el caso de que la modificación afecte negativamente al consumidor

3. Límites

4. Efectos

5. Sobre el plazo especial de entrada en vigor del régimen de modificación

CAPÍTULO III. LA RESPONSABILIDAD DEL EMPRESARIO POR INCUMPLIMIENTO O FALTA DE CONFORMIDAD DE LOS CONTENIDOS O SERVICIOS DIGITALES.

I. Consideraciones preliminares

II. Naturaleza y presupuestos de la responsabilidad del empresario

III. El suministro previo y la manifestación en plazo de la falta de conformidad como presupuestos de la responsabilidad del empresario

1. Algunas consideraciones sobre el acto de suministro de contenidos o servicios digitales

1.1. El momento en que debe cumplirse la obligación de suministro

1.2. Modalidades de suministro

2. La entrega de los contenidos o servicios digitales que se suministran en soporte material

3. ¿Se pueden considerar las interrupciones como falta de suministro?

IV. Las normas relativas a los períodos de manifestación de las faltas de conformidad

1. Plazo en que debe manifestarse la falta de conformidad en los contenidos o servicios digitales suministrados en un acto único o en una serie de actos individuales

2. Plazo en que debe manifestarse la falta de conformidad en los contenidos o servicios digitales suministrados de forma continua

3. El dies a quo del plazo de manifestación de la falta de conformidad y su acreditación

4. ¿Existe un plazo para que el consumidor informe de la falta de conformidad al empresario?

V. Carga de la prueba

1. La presunción de preexistencia de la falta de conformidad

1.1. El caso de los contenidos o servicios digitales suministrados en un único acto o en una serie de actos individuales

1.2. El caso de los contenidos o servicios digitales suministrados de forma continua durante un período de tiempo determinado

2. Supuestos en que no se aplica la carga de la prueba sobre el empresario

2.1. Cuando el entorno digital del consumidor es incompatible

2.2. Cuando el consumidor se niegue a cooperar con el empresario

2.2.1. El deber de cooperación

2.2.2. La negativa del consumidor a cooperar y su consecuencia

1.3. El caso de los bienes con elementos digitales

VI. Suspensión del cómputo de plazos

1. La incidencia de la puesta en conformidad en la suspensión del cómputo de plazos

2. El período de suspensión

3. El período de garantía posterior a la puesta en conformidad

VII. Prescripción de la acción

VIII. La garantía comercial

1. Concepto, función y caracteres
2. El efecto vinculante de la garantía comercial
3. Régimen jurídico
 - 3.1. Sujetos de la garantía comercial
 - 3.2. Forma de la garantía comercial
 - 3.3. Contenido de la garantía comercial

IX. La responsabilidad directa del productor por la falta de conformidad

1. Presupuestos para que surja la acción directa contra el productor
2. La carga de la prueba
3. Efectos de la reclamación contra el productor
4. Sobre una propuesta de la responsabilidad directa del productor

X. La responsabilidad ante el empresario en vía de regreso. La acción de repetición

1. Sujetos implicados
2. Contenido y plazo de ejercicio
3. La posible renuncia a la acción de repetición

XI. El régimen jurídico de las medidas correctoras

1. Medidas correctoras por incumplimiento de suministro
 - 1.1. El plazo adicional tras el incumplimiento del plazo general
 - 1.2. La resolución del contrato tras el incumplimiento del plazo adicional
 - 1.3. Supuestos de resolución automática. Algunas excepciones a la concesión de un plazo de tiempo adicional
 - 1.3.1. El empresario rechaza o declara que no va entregar o suministrar los contenidos o servicios digitales
 - 1.3.2. El plazo de entrega o suministro tiene carácter esencial
 - 1.4. ¿Es posible el remedio de la reducción proporcional del precio ante una falta de suministro?
2. Medidas correctoras por falta de conformidad
 - 2.1. Ideas generales y jerarquización de las medidas correctoras
 - 2.2. La puesta en conformidad
 - 2.2.1. Forma de ejercicio
 - 2.2.2. Características
 - A) Forma gratuita
 - B) Plazo de tiempo razonable

C) Sin mayores inconvenientes para el consumidor o usuario

2.2.3. Límites

A) La imposibilidad

B) Los costes desproporcionados

2.2.4. Efectos

2.2.5. La documentación justificativa sobre la puesta a disposición del contenido o servicio digital

2.2.6. El derecho del consumidor a suspender el pago del precio

2.3. La reducción del precio y la resolución del contrato

2.3.1. Presupuestos para la reducción del precio o la resolución del contrato

A) La medida correctora consistente en poner en conformidad los contenidos o servicios digitales resulta imposible o desproporcionada en el sentido del apartado 3 del artículo 118

B) El empresario no haya llevado a cabo la reparación o la sustitución de los bienes o no la haya realizado de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 118 o no lo haya hecho en un plazo razonable siempre que el consumidor o usuario hubiese solicitado la reducción del precio o la resolución del contrato

C) El empresario no haya puesto los contenidos o servicios digitales en conformidad de acuerdo con las reglas recogidas en el apartado 4 del artículo 118

D) Aparezca cualquier falta de conformidad después del intento del empresario de poner los contenidos o servicios digitales en conformidad

E) La falta de conformidad sea de tal gravedad que se justifique la reducción inmediata del precio o la resolución del contrato

F) El empresario haya declarado, o así se desprenda claramente de las circunstancias, que no pondrá los contenidos o servicios digitales en conformidad en un plazo razonable o sin mayores inconvenientes para el consumidor o usuario

2.3.2. El régimen jurídico de la reducción del precio

A) Consideraciones generales

B) Criterios para el cálculo de la reducción proporcional del precio

C) Forma de ejercicio

2.3.3. El régimen jurídico de la resolución del contrato

A) Consideraciones generales

B) Forma de ejercicio y momento a partir del cual surte efecto la declaración

C) Sobre la “escasa importancia” como elemento impeditivo de la resolución

D) La posible resolución parcial

E) Obligaciones y derechos del empresario

i) Restitución de los importes pagados con arreglo al contrato

ii) Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RGPD y la LOPDGDD

iii) Abstención de utilizar cualquier contenido distinto de los datos personales proporcionado o creado por el consumidor en el uso del contenido o servicio digital

iv) Poner a disposición del consumidor cualquier contenido distinto de los datos personales proporcionado o creado por el consumidor en el uso del contenido o servicio digital

v) El derecho del empresario a impedir al consumidor cualquier uso posterior de los contenidos o servicios digitales

F) Obligaciones del consumidor

i) Abstenerse de utilizar los contenidos o servicios digitales

ii) Abstenerse de poner los contenidos o servicios digitales a disposición de terceros

iii) Devolver el soporte material en el que se haya suministrado el contenido o servicio digital

G) Derechos del consumidor

i) Recuperar los contenidos digitales que haya creado al utilizar los contenidos o servicios digitales

ii) No pagar por cualquier uso de los contenidos o servicios digitales durante el período previo a la resolución del contrato en el que no hayan sido conformes

H) El destino de los datos personales y los derechos del consumidor en virtud del RGPD y la LOPDGDD

i) El derecho de acceso

ii) El derecho de portabilidad

iii) El derecho de supresión o “derecho al olvido”

2.3.4. Supuestos en que la resolución puede ser ejercitada por parte del empresario

A) La retirada del consentimiento al tratamiento de datos personales por parte del consumidor

B) La facilitación de datos personales falsos por parte del consumidor

2.3.5. Plazos y modalidades de reembolso por parte del empresario en caso de reducción del precio o resolución del contrato

A) Plazos de reembolso

B) Modalidades reembolso

C) La no imposición de costes adicionales por el reembolso

D) ¿La devolución del soporte material es condición sine qua non para el reembolso del precio?

XII. La indemnización por daños y perjuicios derivada de una falta de conformidad o falta de suministro

1. Cuestiones generales

2. ¿En qué debe consistir la indemnización?

3. Compatibilidad de la indemnización por daños y perjuicios con las medidas correctoras

4. ¿Pueden existir diferentes tipos de indemnización?

5. La indemnización de daños y perjuicios conforme a las reglas del Derecho común

5.1. Fundamentos normativos de la indemnización por daños y perjuicios

5.2. Determinación de los daños y perjuicios

6. La responsabilidad objetiva por falta de conformidad o falta de suministro frente a la responsabilidad subjetiva para la indemnización por daños y perjuicios

7. La indemnización como fórmula para compensar al consumidor que ha cedido sus datos personales como contraprestación

BIBLIOGRAFÍA